

personal) por parte de la Sociedad Steetley Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Iberhormigones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Steetley Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 5 de marzo de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas.

En Madrid, 18 de marzo de 2003.—Don Fernando Cano Gallardo, Secretario del Consejo de Administración de Steetley Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Iberhormigones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—11.974. 2.^a 8-4-2003

TALLER MUNICIPAL PARA DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT, S. A.

Disolución y liquidación sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la sociedad, celebrada el día 14 de abril de 1999, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la celebrada el día 20 de marzo de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de liquidación de la entidad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	13.080,66
Tesorería	22.497,34
Total Activo	35.578,00
Pasivo:	
Capital	189.318,81
Resultados negativos ejercicios anteriores	-172.991,36
Pérdidas y Ganancias (B. ^o 2002) ...	19.250,55
Total Pasivo	35.578,00

En Esplugues de Llobregat, 28 de marzo de 2003.—El Liquidador, Joan Camps Lluçà,—12.543.

TERESA NOGUÉS, S. L.

Anuncio de disolución y balance de liquidación

La mercantil «Teresa Nogués, Sociedad Limitada», por Junta General Extraordinaria, en su reunión de 28 de Febrero del 2003, por unanimidad, acordó la disolución de la sociedad y dio aprobación, en el mismo acto, al balance final de liquidación, practicada el día 28 de Febrero del 2003, con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.729,58
Total Activo	2.729,58

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	2.729,58
Capital Social	6.010,12
Resultados negativos	-3.280,54
Total Pasivo	2.729,58

Santo Domingo de la Calzada, 17 de marzo de 2003.—María Teresa Nogués Mendiola.—12.028.

TERMOTECNIA LLOYD INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 23 de Abril de 2003, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 24 de Abril de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y memoria) y propuesta de aplicación de resultados, relativos al ejercicio social 2002.

Segundo.—Censurar y, en su caso, aprobar la gestión del Órgano de Administración referente al mismo ejercicio.

Tercero.—Ratificación y, en lo menester, designación de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Reparto a cuenta de dividendos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o solicitar su envío gratuito, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 25 de marzo de 2003.—D. Alfonso Palomo García.—Presidente del Consejo de Administración.—11.711.

THI LEISURE, S. A. (Sociedad absorbente)

THI ALCOBENDAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Thi Leisure, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 10 de marzo de 2003, y por decisión de socio único de la sociedad «Thi Alcobendas, S. A., Sociedad Unipersonal», de fecha 10 de marzo de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Thi Alcobendas, S. A., Sociedad Unipersonal» por «Thi Leisure, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de marzo de 2003.—El Administrador Único de «Thi Leisure, S. A.» y «Thi Alcobendas, S. A., Sociedad unipersonal».—12.249.

1.^a 8-4-2003

UNISAN XXI, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el 24 de enero de 2003, acordó por unanimidad de los consejeros, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial La Cova, Avenida Mas del Oli, número 64, Carretera de Quart a Domeño, 46940 Manises (Valencia) el próximo día 17 de mayo de 2.003, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el siguiente día 18 de mayo, a la misma hora y lugar, junta que tendrá lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión según las previsiones estatutarias.

Se hace constar a los señores socios que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, estará disponible, en el domicilio social, la documentación que va a ser sometida al examen de la Junta, pudiendo obtener copia de la misma, de forma inmediata y gratuita.

En Manises (Valencia), 24 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Lambies Lavilla.—12.535.

VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) GRUPO SACYR (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de accionistas de Vallehermoso, Sociedad Anónima y Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, celebradas en Madrid el día 3 de abril de 2003, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima por Vallehermoso, Sociedad Anónima, con extinción de la personalidad jurídica de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima y traspaso a Vallehermoso, Sociedad Anónima con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 31 de enero de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003.

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión será, sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente:

1 acción de Vallehermoso, Sociedad Anónima, de un euro (euro 1) de valor nominal cada una, por cada 1,2765 acciones de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima de un euro (euro 1) de valor nominal cada una.

Para atender al canje de las acciones de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima derivado de la fusión,

Vallehermoso, Sociedad Anónima (i) utilizará las 37.917.190 acciones de Vallehermoso, Sociedad Anónima propiedad de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, que estarán libres de cargas y gravámenes (en adelante, las Acciones Viejas); y (ii) realizará una ampliación de capital por importe de 91.046.810 euros mediante la emisión de 91.046.810 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

El procedimiento de canje, que se ajustará al Proyecto de Fusión, se describirá en el folleto que debe ser verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se hará público en los correspondientes anuncios.

La efectividad de la fusión ha quedado sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (i) que las Acciones Viejas sean transmitidas por Sacyr, Sociedad Anónima, adquiridas por Grupo Sacyr, Sociedad Anónima y queden libres de cargas y gravámenes, con anterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura de fusión; y (ii) que, de conformidad con la normativa del Mercado de Valores, la emisión de acciones que lleve a cabo Vallehermoso, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de abril de 2003.—Don José Antonio Rodríguez Álvarez, Secretario del Consejo de Administración de Vallehermoso, Sociedad Anónima.—Don Vicente Benedito Francés, Secretario del Consejo de Administración de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima.—12.696. 2.^a 8-4-2003

VIAJES EXCELSIOR, S. A.

Por acuerdo de los Administradores solidarios se convoca a los señores accionistas a la Junta general

ordinaria que se celebrará en el domicilio social (paseo de la Castellana, 113) el próximo 29 de abril de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y el 30 de abril de 2003, a las trece horas en segunda convocatoria, al objeto de debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación de las cuentas anuales de la sociedad de 2002.

Segundo.—Propuesta de aprobación de la gestión del órgano de administración de 2002.

Tercero.—Propuesta de aprobación de la aplicación de resultados de 2002 formulada por el órgano de administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener con anterioridad a la Junta, de manera inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación, así como el informe de gestión formulado por el órgano de administración.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Administrador solidario, Carlos Garrido de la Cierva.—12.557.

VIAN MOTOR, S. A.

(Sociedad Escindida)

MEDEA MOTOR, S. A.

(En constitución)

(Sociedad Beneficiaria)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, Vian Motor, SA, con domicilio social en Mahón, Polígono Industrial, Calle D'Artruix, 6, NIF A-07-410350, constituida el día 13 de diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca, al Tomo 29, Libro 0, Folio 98, Sección 8, Hoja IM-1500, hace público que por la Junta General de accionistas celebrada el día 3 de abril de 2003 con el carácter de universal, se aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la aportación de una unidad económica o rama de actividad formada por los elementos descritos en el Proyecto de Escisión, a una Sociedad de nueva creación que se denominará Medea Motor, SA, y que tendrá un capital social de 211.200 Euros. Para la Sociedad escindida no será necesario reducción de capital alguna, habiéndose aprobado el Balance de Escisión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión

en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 3 de abril de 2003.—El Administrador único de Vian Motor, SA, Juan Vilafranca Bosch.—12.949. 1.^a 8-4-2003

XERESA GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad «Xeresa Golf, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la misma que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 3 de mayo de 2003, a las doce horas en La Casa de la Cultura de Xeresa, sita en Carrer la Martina, siete, Xeresa (Valencia), y en segunda convocatoria el día 5 de mayo, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2002 y de la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Modificación del órgano de administración. Cese y nombramiento, en su caso, de administradores.

Tercero.—Aumento de capital social. Modificación estatutaria. Delegación en el órgano de administración de la facultad de señalar la fecha o fechas en que el acuerdo adoptado, en su caso, deba llevarse a efecto, en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Cuarto.—Cambio de domicilio social. Modificación estatutaria.

Quinto.—Modificación de las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones. Modificación estatutaria.

Sexto.—Retribución del órgano de administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Emisión de obligaciones convertibles o no, que se podrían representar por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, según la decisión que adopte la Junta General respecto a las condiciones de la emisión. Deuda subordinada. Modificación estatutaria.

Noveno.—Información a los Señores Accionistas de los Contratos de Construcción celebrados a lo largo del ejercicio 2002.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Javier Cremades de Adaro.—11.768.